

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34796 BURGOS

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 660/2009, por auto de 2.10.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Land & Seeds, S.L." con domicilio en Burgos c/ Alcalde Martín Cobos S/N Naves Korrea A4 CIF- B-09460411 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 2 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073747-1